BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROFESORADO CONTRATADO CON CARÁCTER TEMPORAL **(DIDÁCTICA DE LA EXPRESION MUSICAL):**

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	AYU	AYU. D.	ASOC.TP	(*)
Formación Académica	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional	5%	5%	30%	5%
Otros méritos	5%	5%	5%	5%
Grado de Adecuación	30%	30%	30%	30%

(*) Funciones de interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal

I. FORMACION ACADÉMICA	**HASTA 10 PUNTOS**
a) Titulación principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico	**Hasta 5 puntos**
Asociados y Ayudantes:	
I. Grado especifico (Titulo Superior de Música, Grado o Licenciatura en Musicología, Grado de Maestro en Educación Primaria con Mención de Música o equivalente)	3 puntos
II. Grado o equivalente relacionado	1 punto
III. Grado o equivalente no relacionado	0.5 puntos
IV. Expediente	
1. Notable	1 punto
2. Sobresaliente	2 puntos
Ayudantes con grado de doctor, doctores y contratados temporales:	
I. Doctor en área específica con mención Internacional	5 puntos
II. Doctor en área específica	4 puntos
III. Doctor relacionado	2 puntos
IV. Doctor no relacionado	0.5 puntos
b) Becas (Colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc.)	**Hasta 2 puntos**
I. Erasmus	0.2 puntos/año
II. Colaboración	0.3 puntos/año
III. Resto (FPU, FPI)	0.5 puntos/año
c) Otras titulaciones	**Hasta 1 punto**
I. Grado o equivalente Específico de carácter musical	0.5 puntos
II. Diplomatura: Magisterio Musical, Grado Profesional de Música	0.3 puntos
III. Máster/DEA y equivalente específico	0.75 puntos
IV. Máster /DEA y equivalente relacionado	0.4 puntos
V. Doctorado Específico	1 punto
VI. Doctorado relacionado	0.5 puntos

d) Cursos de formación docente y otros cursos recibidos	**Hasta 1 punto**
I. Curso de Adaptación Pedagógica	0.3 puntos
II. Por cada curso especifico	0.1 puntos/curso
e) Otros méritos de formación académica	**Hasta 1 punto**
I. Cursos de Experto o Especialista específico	0.2 puntos
II. Idioma (para cada idioma, una posibilidad de las siguientes):	
1. B1	0.1 puntos
2. B2	0.2 puntos
3. C1	0.3 puntos
4. C2	0.4 puntos
Otros	

II. ACTIVIDAD DOCENTE	HASTA 10 PUNTOS
a) Docencia en titulaciones universitarias de 1er, 2do, 3er ciclo	**Hasta 7 puntos**
I. Grado o equivalente especifica	0.075 puntos/crédito
II. Grado o equivalente relacionada	0.05 puntos/crédito
III. Master o equivalente	0.1 puntos/crédito
IV. Grado, Master o equivalente no relacionados	0.05 puntos/crédito
V. Por cada tesis dirigida leída especifica	0.4 puntos/tesis
VI. Por cada tesis dirigida y leída de aspectos relacionados	0.2 puntos/tesis
VII. Por cada tesis dirigida y leída de aspectos no relacionados	0.05 puntos/tesis
VIII. Tutor prácticas (Educación Primaria/Secundaria)	0.1 puntos/año
IX. Por cada TFM dirigido y leído	0.05 puntos/TFM
X. Por cada TFG dirigido y leído	0.025 puntos/TFG
b) Docencia no universitaria	**Hasta 1 punto**
I. Enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria, Escuelas de Música y Conservatorio [1]	0.1 puntos/año
c) Participación en proyectos de innovación y mejora docente	**Hasta 1 punto**
I. Por cada proyecto	0.1 punto
d) Otros méritos docentes	**Hasta 1 punto**
I. Universidad José Saramago	0.05 puntos/año
II. Ponente en cursos de formación	0.05 puntos/curso
III. Enseñanza bilingüe	0.1 puntos/año
Otros	

[1] Éste será el único mérito que se podrá acreditar dos veces, pues se puede incluir también en experiencia laboral.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	HASTA 10 PUNTOS
a) Publicaciones científicas, didácticas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (Se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio)	**Hasta 4 puntos**
I. Por cada libro específico	0.4 puntos
II. Por cada libro de aspectos relacionados	0.2 puntos
III. Por cada capítulo específico	0.2 puntos
IV. Por coordinación de libro	0.2 puntos
V. Por cada artículo indizado en el JCR específico	0.5 puntos
VI. Por cada artículo indizado en el JCR de aspectos relacionados	0.3 puntos
VII. Por cada artículo indizado en otros índices de calidad específico (en función de los índices y nº de citas)	0.3/0.2/0.1 puntos
VIII. Por participación en Actas de Congresos	0.1 puntos
b) Participación en proyectos de investigación (Se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional)	**Hasta 2 puntos**
I. Investigador Principal Proyecto Nacional	1 punto
II. Investigador Proyecto Europeo	0.5 puntos
III. Investigador Proyecto Nacional	0.4 puntos
IV. Investigador Principal Proyecto Regional	0.6 puntos
V. Investigador Proyecto Regional	0.2 puntos
VI. Propios de la Universidad	0.05 puntos
c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local)	**Hasta 1.5 puntos**
I. Ponencia Internacional	0.2 puntos
II. Ponencias Nacionales	0.1 puntos
III. Comunicación Internacional	0.1 puntos

IV. Comunicación Nacional	0.05 puntos
d) Estancias en otras universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros	**Hasta 1.5 puntos**
I. Por cada mes en universidades extranjeras	0.3 puntos/mes
II. Por cada mes en universidades nacionales	0.1 puntos/mes
e) Otros méritos de investigación y/o creación artística	**Hasta 1 punto**
I. Revisor en revistas científicas	0.1 puntos/año
II. Miembro Comité Científico	0.1 punto/revista
Otros	

IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL	HASTA 10 PUNTOS
a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria relacionada con la plaza por la que se opta en los últimos 10 años	**Hasta 6 puntos**
I. Actividad profesional específica	0.6 puntos/año
II. Grabación de CD	0.5 puntos
III. Conciertos y estrenos de obra	0.2 puntos (máx 4 punt)
IV. Otras profesiones relacionadas	0.3 puntos/año
b) Puestos de dirección y gestión	**Hasta 2 puntos**
I. Por cada puesto y año (específico del ejercicio profesional)	0.5 puntos
II. Por cada puesto y año (relacionado con el ejercicio profesional)	0.2 puntos
III. Otros	0.05 puntos
c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional	**Hasta 2 puntos**
I. Director de agrupación musical	0.25 puntos/año
II. Presidente de tribunal de oposiciones	0.25 puntos/año
Otros	

V.	**OTROS MÉRITOS**	**HASTA 10 PUNTOS**
a)	**Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico**	**Hasta 5 puntos**
I.	Patentes relacionadas	1 punto
II.	Comités	0.5 puntos
III.	Conferencias	0.2 puntos
b)	**Gestión académica**	**Hasta 3 puntos**
I.	Cargo unipersonal estatutario	1 punto/año
II.	Coordinador de Titulación (grado, máster, curso experto)	0.5 puntos/año
III.	Coordinador de curso	0.25 puntos/año
Otros		Hasta 0.2 puntos/actividad
c)	**Premios (Fin de carrera, de doctorado, etc)**	**Hasta 2 puntos**
I.	Extraordinario de Doctorado	2 puntos
II.	Extraordinario de Fin de Grado	1 punto
III.	Otros (Composición, interpretación, docentes, etc.)	Hasta 1.5 puntos

No se valorarán en este apartado ni en ningún otro el estar acreditado por la ANECA

VI.	**GRADO DE ADECUACION**	**HASTA 10 PUNTOS**
a)	**Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza**	**Hasta 10 puntos**

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.